

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO LABORAL No. 110013105032-2019-00758-00**, informando que se incurrió en un yerro involuntario dentro del proveído anterior y la publicación en el Estado del mismo. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **ACLARAR** el inciso séptimo del proveído del 15 de octubre de 2021, en el sentido de **REPROGRAMAR AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN y/o TRAMITE** para el día **VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a la hora judicial de las **DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, oportunidad dentro de la cual tendrá lugar resolución de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas, todo de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 77 del CPTSS, la cual se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**.

Prevéngase a las partes que deberán participar con los testigos solicitados con el fin de evacuarlos, ello en el evento que se habilite la hora para proceder conforme la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS.

Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados ANTES de la hora señalada al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co

2. **REMÍTASE** a los apoderados de las partes, a través de la dirección de correo electrónico suministrada en el expediente, el enlace mediante el cual podrán consultar el proceso de la referencia de manera electrónica y el enlace de acceso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez